



La que más billete da

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

LOTERÍA DE BOGOTÁ
GERENCIA GENERAL

JULIO DE 2023

INTRODUCCIÓN

El modelo integral de gestión de la calidad desarrollado a través del presente documento muestra la relación existente entre los diferentes elementos que lo integran, dándole un peso esencial al compromiso de la dirección, y a la gestión del servicio; las cuales son esenciales para diseñar, programar y mejorar continuamente las estrategias que permitan orientar el que hacer de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, con el fin de generar valor agregado.

Es así, que el fundamento de este modelo es el mejoramiento de los procesos que se han venido desarrollando en la LOTERÍA DE BOGOTÁ, con el fin no sólo de superar la metodología tradicional, en la cual cada integrante tiene unas funciones relacionadas con su dependencia.

Con base en lo expuesto, se propone la aplicación de este modelo, incluyendo la gestión por procesos, que comprende los conceptos básicos, la metodología para la elaboración del mapa de procesos y procedimientos y además de la articulación de estos con los ciclos de servicio.

ANTECEDENTES

La LOTERÍA DE BOGOTÁ, fue creada mediante Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 81 del 27 de Diciembre de 1967 y allí se estableció que el producto se destinaría a la Asistencia Pública del D.E, distribuyéndose un 75% para los programas de la Secretaría de Salud Pública y del Departamento de Protección y Asistencia Social y un 25% para el Instituto Distrito para la protección de la niñez y de la juventud. Este acuerdo se profirió con fundamento jurídico en las leyes 64 de 1923, 133 de 1936 y el Decreto Ley 1144 de 1956, siendo Presidente del Concejo de Bogotá el Dr. Santiago Valderrama C., Secretario Dr. Álvaro Ramírez Castaño. Alcalde Mayor de Bogotá, el Dr. Virgilio Barco Vargas, Secretario de Gobierno Dr. Tulio Cesar Jiménez Barriga, Secretario de Hacienda Dr. Julio César Sánchez, Directora del Departamento de Protección y Asistencia Social Dra. Yolanda Pulecio de Betancourt, Secretario de Salud Pública Dr. Álvaro Martínez Cruz. El Decreto 407 de 1974, Estatuto Orgánico de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, dijo que su objeto era obtener recursos financieros para los programas de Asistencia Pública y Recreación en el Distrito Especial de Bogotá. El Decreto 302 de 1976, modificó su objeto, en cuanto estableció que su objeto es obtener recursos financieros para la atención de los programas de Asistencia Pública. Mediante el Decreto 927 de 29 de diciembre de 1994, por el cual se aprueba una reforma a los Estatutos, modificó su objeto, en cuanto que la obtención de los recursos financieros tienen destinación específica para los servicios de salud, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia proferida en el año de 1991, artículo 336 y la Ley 643 de 2001 o Ley de Régimen Propio de los juegos de suerte y azar, "por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar." La última reforma estatutaria está contenida en el Acuerdo N° 1 de 2007.

En cuanto al régimen legal vigente el Gobierno Nacional ha reglamentado la ley que regula el régimen propio, a través de los siguientes decretos para cada una de sus productos así:

LOTERÍAS	APUESTAS PERMANENTES
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución política (ART. 336) • Ley 643 de 2001 • Ley 1393 de 2010 • Decreto 3034 de 2013 • Decreto 2975 de 2004 • Resolución 406 de 2004 • Circular externa N° 47 de 2007 • Modificaciones a circular externa 049 de 2008 y circular externa 052 de 2010 • Acuerdo 52 de 2010 • Resolución 069 del 31/05/2023 de la LB • Decreto 1068 de 2015 • Decreto 2265 de 2017 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución política (ART. 336) • Ley 80 de 1993 • Ley 643 de 2001 • Ley 1150 de 2007 • Ley 1393 de 2010 • Circular externa N° 47 de 2007 • Contrato de concesión N° 066 de 2021 • Decreto 1068 de 2015 • Decreto 176 de 2017 • Decreto 2265 de 2017
PROMOCIONALES	RIFAS
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 643 de 2001 • Ley 1393 de 2010 • Decreto 1068 de 2015 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 643 de 2001 • Ley 1393 de 2010 • Decreto 1068 de 2015

OBJETIVO

Establecer las directrices y el alcance del sistema de gestión, así como la secuencia e interacción de los procesos, el compromiso y liderazgo del grupo directivo frente al mantenimiento y mejora del sistema, la segmentación de los clientes de la LOTERÍA DE BOGOTÁ y el enfoque que el sistema da a los mismos.

RESPONSABLE

En el Manual de Calidad se fija la responsabilidad de la implementación, administración y control del Sistema de Gestión de la Calidad; a los líderes de los diferentes procesos que conforman la entidad, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño creado mediante Resolución No. 68 de 2018, actualizado en el 2023 con el acompañamiento permanente de la alta dirección.

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de Calidad de la LOTERÍA DE BOGOTÁ está dirigido a la operación del producto lotería a nivel nacional, control de las apuestas permanentes en Bogotá y Cundinamarca, autorización y control de rifas y juegos promocionales en Bogotá.

MARCO ESTRATÉGICO

La gerencia general y el comité institucional de gestión y desempeño han definido el siguiente marco estratégico en la Lotería de Bogotá, a través de la definición y actualización de las siguientes directrices:

- Misión
- Visión
- Código de integridad
- Política integral del sistema

Misión

Somos diversión y cumplimos sueños, fomentando los juegos de suerte y azar responsablemente, contribuyendo a la salud de los colombianos; trabajamos de la mano de nuestros clientes, colaboradores, distribuidores, y grupos de valor.

Visión

Seremos reconocidos como una empresa innovadora en el mercado de juegos de suerte y azar a través de la diversificación de productos y canales, que mejoren nuestra contribución a la salud, siendo pioneros en responsabilidad social y empresarial en el sector.

Política integral del sistema

La Lotería de Bogotá como Empresa Industrial y Comercial del Distrito responsable de la explotación de lotería, apuestas permanentes, promocionales y rifas, establece como política integral de su Sistema Integrado de Gestión las siguientes directrices:

- a. Identificar y cumplir las necesidades de los diferentes clientes (Jugadores, Distribuidores y Vendedores de Lotería, Concesionarios y Entes del Estado del orden territorial) que definen y estructuran la razón de ser de la Lotería
- b. Cumplir con todos los requisitos legales y normativos aplicables a la explotación de juegos de suerte y azar dentro del alcance pertinente.
- c. Identificar e implementar estrategias adecuadas para el sostenimiento y aumento de los recursos que contribuyen a la financiación de los servicios de la salud.
- d. Identificar, analizar y gestionar los factores es que potencialmente pueden afectar (riesgos) el cumplimiento de los objetivos organizacionales y de proceso con el propósito de contribuir al mejoramiento del modelo de gestión: Fortalecimiento de controles, y la disminución de la incertidumbre de los procesos
- e. Identificar e implementar las acciones pertinentes que le permitan a la empresa mejorar su eficacia, eficiencia y efectividad.
- f. Identificar y analizar en todos los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión los aspectos e impactos ambientales, para así determinar las acciones y/o controles que reduzcan el impacto negativo en el medio ambiente.
- g. Asegurar la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, a través de la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos a los cuales están expuestos los activos de información.

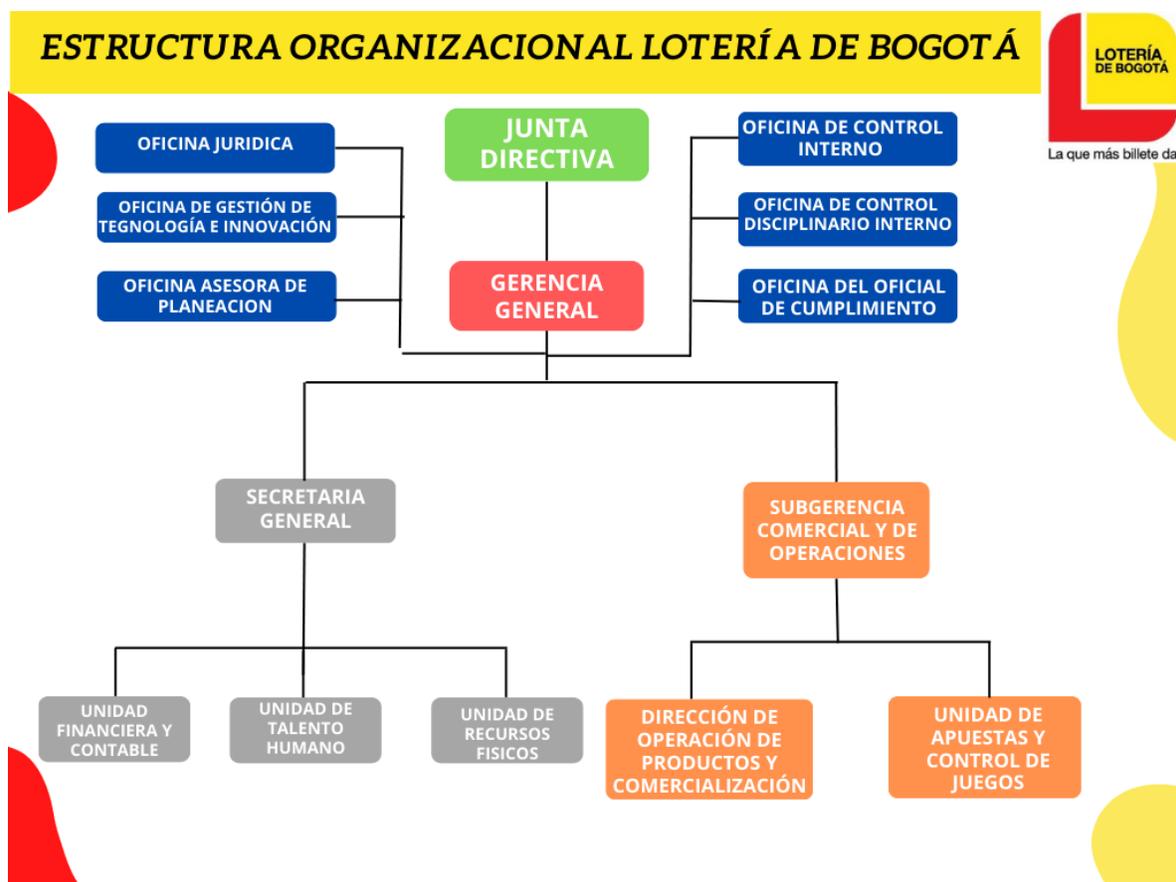
- h. Identificar y gestionar los riesgos en cada uno de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión asociados a la seguridad y salud ocupacional, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental de los trabajadores, contratistas y subcontratistas que intervienen en la ejecución de sus procesos en un ambiente de trabajo sano y seguro.

Para el cumplimiento de las directrices mencionadas, La Lotería de Bogotá se compromete a disponer y asignar los recursos necesarios y que estén al alcance de su gestión.

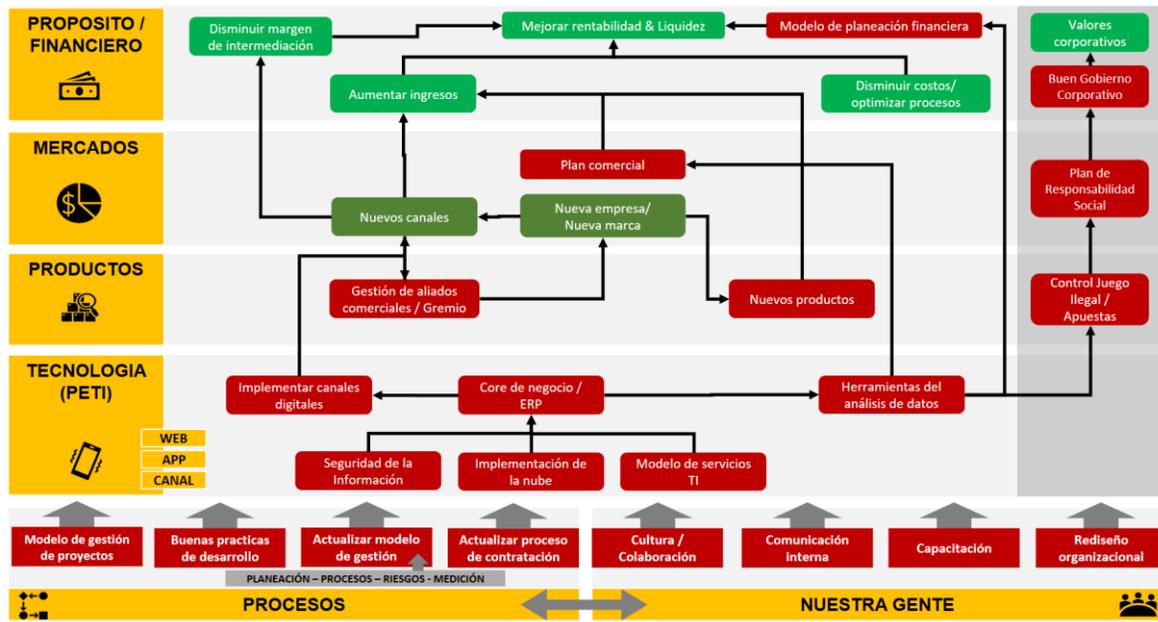
Es responsabilidad y de obligatorio cumplimiento la participación de todos los colaboradores de la empresa en el cumplimiento de esta política y sus directrices.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Acuerdo 21 de 2022 – Por el cual se modifica la estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales de la Lotería de Bogotá.



MAPA ESTRATÉGICO



Objetivos

- Incrementar ingresos para el sector salud.
- Innovar en el mercado de juegos de suerte y azar dentro del marco legal vigente, realizando factibilidad de nuevos productos o el fortalecimiento de los existentes.
- Mejorar continuamente el servicio al cliente.
- Fortalecer medios digitales.
- Mejorar la transparencia y control del sector de juegos de suerte y azar que son competencia de la Lotería de Bogotá.
- Fortalecer el clima organizacional.

Metas

PILAR	UNIDAD	2022	2023	2024	2025	2026
Propósito Financiero	Cumplimiento Indicadores de Gestión, Eficiencia, Rentabilidad	100%	100%	100%	100%	100%
	Transferencias (\$ Millones)					
	Cumplimiento al Plan de Responsabilidad Social	100%	100%	100%	100%	100%
Mercados	Ingresos por venta de Lotería (\$ Millones)		80.637			
Productos	Implementación del ICPI	Viabilidad	Viabilidad	Preparación	Operación	Operación
	Cumplimiento al plan de lucha contra el juego ilegal	100%	100%	100%	100%	100%
Procesos	Desempeño Institucional					
	Comunicación (Engagement Rate – Views)		184.993			
	Nivel de satisfacción de usuarios	95%	95%	95%	95%	95%
	Capacidad Institucional	100%	100%	100%	100%	100%
Nuestra gente	Medición del clima organizacional	Riesgo Bajo				
Tecnología	Cumplimiento del PETI	100%	100%	100%	100%	100%
	Calificación Política de Seguridad Digital	87	89	91	93	95
	Calificación Política de Gobierno Digital	87	89	91	93	95

SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA

Tradicionalmente las entidades han enfocado su esfuerzo en ponderaciones financieras sin observar que la realidad institucional es multidimensional, y que de la forma como se integren de manera sistemática todas sus variables, dependerá su supervivencia, crecimiento y rentabilidad.

Ese gran número de variables y los efectos complementarios que se producen, generan además gran cantidad de información por lo cual se hace necesario generar un sistema ágil, ordenado, claro y eficiente que permite conocer en cada instante, su estado, prever (sistemática y logísticamente) el comportamiento a mediano y largo plazo y tomar decisiones anticipadas para mejorar la gestión y prevenir las desviaciones.

Por todo lo anterior, la Lotería estructuró la siguiente matriz de indicadores, la cual es revisada por lo menos una vez en cada trimestre por parte del grupo directivo (Comité Institucional de Gestión y Desempeño).

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A INDICADORES - LOTERÍA DE BOGOTÁ				
PILAR	INDICADOR ESTRATÉGICO	INDICADOR DE GESTIÓN		
Propósito - Financiero	IE-01	Gestión, Eficiencia y Rentabilidad	<u>IG-0101</u>	Índice de los gastos de administración y operación
			<u>IG-0102</u>	Índice de los excedentes mínimos de operación y rentabilidad
			<u>IG-0103</u>	Índice de la variación de la relación entre la venta y la emisión de billetes
			<u>IG-0104</u>	Indicador de ingresos
			<u>IG-0105</u>	Índice de transferencia de la renta del monopolio
			<u>IG-0106</u>	Índice de la transferencia del impuesto a foráneas
			<u>IG-0107</u>	Índice de Transferencia del impuesto a ganadores
			<u>IG-0108</u>	Índice de transferencia de los premios caducos
	IE-02	Transferencias	<u>IG-0201</u>	Transferencias por renta de Lotería
			<u>IG-0202</u>	Transferencias por promocionales
			<u>IG-0203</u>	Transferencias por foráneas
			<u>IG-0204</u>	Transferencias por ganadores
			<u>IG-0205</u>	Transferencias por premios no reclamados Lotería
			<u>IG-0206</u>	Transferencias por derechos de explotación AP
			<u>IG-0207</u>	Transferencias por premios no reclamados AP
	IE-03	Responsabilidad Social	<u>IG-0301</u>	Formulación - Actualización del PRS
			<u>IG-0302</u>	Cumplimiento de las acciones dentro del PRS
	Mercados	IE-04	Venta de Lotería	<u>IG-0401</u>
<u>IG-0402</u>				Ventas canal web
<u>IG-0403</u>				Ventas página web
<u>IG-0404</u>				Cumplimiento de las acciones dentro del Plan Comercial y de Mercadeo

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A INDICADORES - LOTERÍA DE BOGOTÁ

PILAR	INDICADOR ESTRATÉGICO		INDICADOR DE GESTIÓN	
Productos	IE-05	ICPI - Incentivo con cobro de premio inmediato	<u>IG-0501</u>	Implementación del ICPI
	IE-06	Lucha contra el Juego Ilegal	<u>IG-0601</u>	Capacitaciones
			<u>IG-0602</u>	Campañas
			<u>IG-0603</u>	Visitas
Procesos	IE-07	Desempeño Institucional	<u>IG-0701</u>	Índice de Desempeño Institucional
			<u>IG-0702</u>	Índice del Modelo Estándar de Control Interno
	IE-08	Comunicación	<u>IG-0802</u>	Nivel de Interacción (Engagement Rate)
			<u>IG-0803</u>	Nivel de visualizaciones (Views)
	IE-09	Satisfacción de Usuarios	<u>IG-0901</u>	Oportunidad de respuesta a PQRS
			<u>IG-0902</u>	IVR
	IE-10	Capacidad Institucional	<u>IG-1001</u>	Porcentaje de ejecución de los planes de mejoramiento
			<u>IG-1002</u>	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Auditoría
			<u>IG-1003</u>	Certificación en ISO 37001:2016 SGAS
			<u>IG-1004</u>	Cumplimiento del sistema LA/FT/FPADM
			<u>IG-1005</u>	Evaluación de indagaciones previas
			<u>IG-1006</u>	Evaluación de investigaciones disciplinarias
			<u>IG-1007</u>	Práctica de pruebas
<u>IG-1008</u>	Ejecución del cronograma anual de transferencias primarias			
Nuestra Gente	IE-11	Medición clima organizacional	<u>IG-1101</u>	Ejecución del Plan de acción de clima organizacional
Tecnología	IE-12	PETI	<u>IG-1301</u>	Implementación de Seguridad Digital y de la Información
	IE-13	Política de Seguridad Digital	-	-
	IE-14	Política de Gobierno Digital	-	-

GESTIÓN POR PROCESOS

Dado que la gestión por procesos es uno de los pilares de nuestro modelo de gestión de la calidad y el propósito de dar respuesta a la misión y el cumplimiento de sus objetivos de mediano y largo plazo la Lotería de Bogotá ha estructurado un modelo de gestión por procesos el cual está conformado y estructurado de la siguiente manera.

Procesos Estratégicos

Por medio del cual la empresa define e interioriza el marco estratégico de la organización asegurándose que se integren los diferentes enfoques: estrategia sectorial estrategia institucional, estrategia de comunicaciones y estrategia de procesos.

Incluye aquellos procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.

Procesos Misionales

Donde se gestionan actividades tendientes al desarrollo y explotación del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar aplicables al marco legal y normativo de la Lotería de Bogotá. Posteriormente la organización de manera simultánea e independiente: 1. gestiona el recaudo y la transferencia de los recursos derivados de los derechos de explotación y gastos de administración, 2.

Controla, inspecciona y fiscaliza la operación de la concesión apuestas permanentes y la operación ilegal de JSA y por último con el fin de garantizar un eficiente y transparente servicio el cliente y las partes interesadas se tiene el proceso de atención y servicio al cliente el cual interactúa y participa a lo largo de toda la cadena misional.

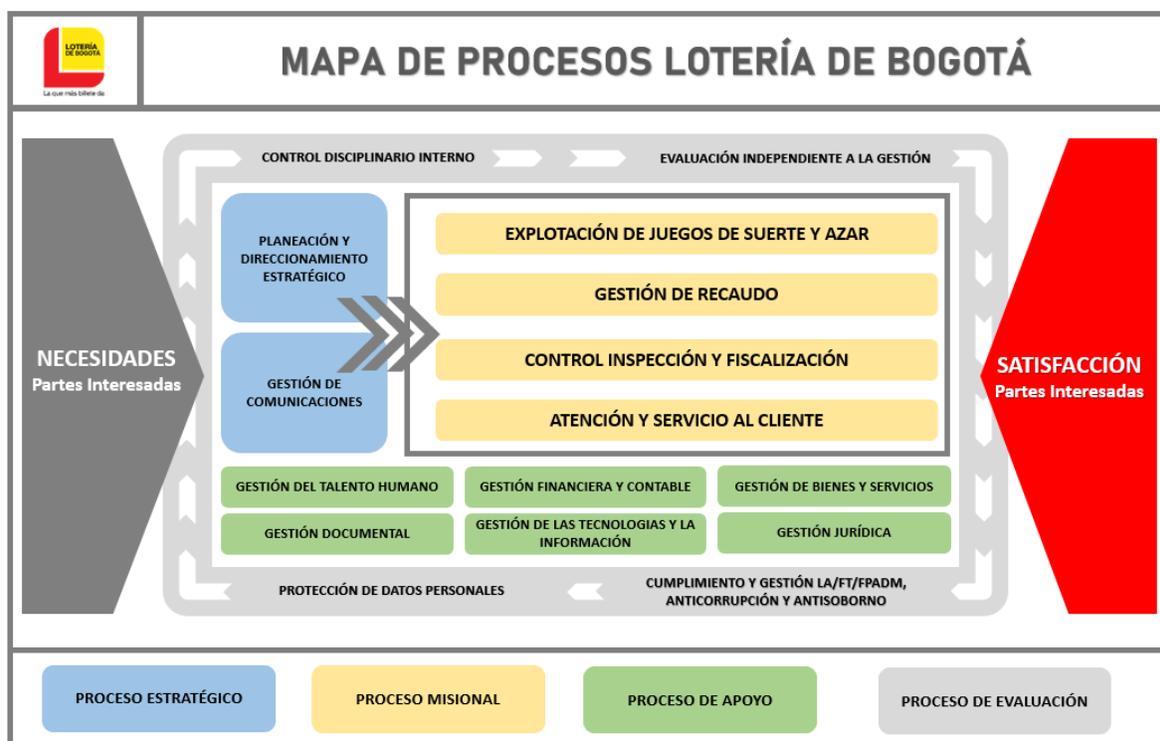
Procesos de Apoyo

Con el fin de soportar y garantizar el cumplimiento de la cadena misional existen procesos que proveen los siguientes recursos y servicios: talento humano, recursos financieros, bienes y servicios, gestión documental, tecnología de la información, asesoría y apoyo jurídico

Procesos de Evaluación

Incluye aquellos utilizados para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y misionales.

A partir de esto se estableció el mapa de procesos de la LOTERÍA DE BOGOTÁ:



PROCESO	LÍDER
PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMEINTO ESTRATÉGICO	Gerente General
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Subgerencia Comercial y de Operaciones
EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	Subgerencia Comercial y de Operaciones
GESTIÓN DE RECAUDO	Secretaría General
CONTROL INSPECCIÓN Y FSICALIZACIÓN	Subgerencia Comercial y de Operaciones
ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE	Gerente General
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Secretaría General
GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Secretaría General

PROCESO	LÍDER
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Secretaría General
GESTIÓN DOCUMENTAL	Secretaría General
GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y LA INFORMACIÓN	Secretaría General
GESTIÓN JURÍDICA	Jefe Oficina Jurídica
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y CONTROL A LA GESTIÓN	Jefe Oficina de Control Interno
CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN LA/FT/FPADM, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (SGAS)	Jefe Oficina Oficial de Cumplimiento
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Jefe Control Disciplinario Interno
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Jefe Oficina Oficial de Cumplimiento

Planeación y direccionamiento estratégico

El principal propósito de este proceso por su naturaleza estratégica es la de definir los objetivos de largo, mediano y corto plazo para la Lotería de Bogotá, garantizando una adecuada asignación y uso eficiente de los recursos necesarios y así mismo efectuar el respectivo seguimiento a dicha estrategia con el propósito de generar el mayor cumplimiento o los ajustes pertinentes.

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

Gestión de comunicaciones

Dentro del mismo aspecto estratégico la Lotería se apoya en este proceso con el propósito de transmitir y divulgar la información estratégica de la Lotería y los resultados de su gestión pública de manera clara, veraz y oportuna a través del uso de los diferentes canales de comunicación formalmente definidos.

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

Explotación de juegos de suerte y azar

Una vez definido y comunicado todos los aspectos estratégicos es necesario cumplir con la misión y objeto de la Lotería, para esto la Lotería a través de este proceso explota el mercado de JSA de competencia de la entidad según el marco legal vigente. Esta explotación la efectúa a través de las siguientes líneas de negocio:

- Lotería
- Apuestas Permanentes

- Promocionales y rifas

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

Gestión de recaudo

Una vez se ha activado el proceso de explotación la Lotería debe iniciar todas las actividades necesarias para garantizar que los recursos del producto lotería se recauden oportunamente, a través de este proceso.

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

Control inspección y fiscalización

Paralelamente a la explotación de JSA la empresa debe a través de este proceso generar acciones para combatir la operación ilegal de los Juegos de Suerte y Azar de competencia de la Lotería de Bogotá y realizar seguimiento a los compromisos de los operadores del Juego de Apuestas Permanentes y Lotería, a fin de mejorar las transferencias al sector salud y el nivel de ingresos a la entidad.

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

Atención y servicio al cliente

Con el propósito de fortalecer el enfoque al cliente la Lotería a través de este proceso identifica y soluciona las necesidades y requerimientos de los clientes y demás partes interesadas de manera oportuna, asegurando el cumplimiento de los parámetros de calidad definidos a través de los diferentes canales de atención formalmente definidos en la Lotería.

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

Gestión de talento humano

Con el fin de apoyar y apalancar la cadena de valor en la Lotería, es necesario gestionar el recurso más importante y clave para el negocio. Este proceso debe gestionar el desarrollo integral del talento humano con el propósito de aumentar la participación y contribución del personal al logro de los objetivos de la Lotería de Bogotá.

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

Gestión financiera y contable

Otro de los recursos importantes en el desempeño de sistema es el recurso financiero por consiguiente en la Lotería se debe asegurar un adecuado registro, administración y control de los recursos financieros, conforme a las normas legales vigentes y los principios organizacionales que garanticen la disponibilidad de recursos económicos para el cumplimiento de los planes y programas determinados.

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

Gestión de bienes y servicios

La finalidad de este proceso es la de proporcionar y mantener las necesidades de bienes y servicios definidos para el eficaz y eficiente funcionamiento de la entidad y así contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Lotería.

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

Gestión documental

La Lotería de Bogotá con el fin de salvaguardar los conocimientos necesarios para la operación de sus procesos, gestiona y controla los documentos recibidos y/o producidos en la empresa, como medio o soporte de la información y por consiguiente asegura la organización, conservación, consulta, mantenimiento y disposición final de toda la información, por medio de este proceso.

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

Gestión de las tecnologías y la información

Este proceso de apoyo debe proporcionar y mantener las diferentes necesidades de tecnología en la Lotería de Bogotá para fortalecer el funcionamiento eficaz y eficiente de los procesos que conforman el sistema integrado de gestión.

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

Gestión jurídica

Finalmente, dentro de los procesos de apoyo la Lotería debe brindar asesoría jurídica, regulatoria, y representar judicial y extrajudicialmente a todo el sistema de gestión, con el fin de prevenir el riesgo del daño antijurídico para la empresa.

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

Evaluación independiente y control a la gestión

Y finalmente para culminar el ciclo del sistema de gestión este proceso debe evaluar el Sistema de Control Interno -SCI a través del cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Anual de Auditoría, con énfasis en la gestión del riesgo, la evaluación de los controles identificados en los mapas de riesgos y las herramientas definidas para el control y la evaluación independiente; así mismo, promover el fomento del enfoque hacia la prevención y el autocontrol con el fin de aportar acciones de mejora para la gestión institucional.

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

Cumplimiento y gestión LA/FT/FPADM, anticorrupción y antisoborno (SGAS)

Tiene como objetivo generar acciones para combatir el soborno, la corrupción y el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de los Juegos de Suerte y Azar de competencia de la Lotería de Bogotá y realizar seguimiento a las obligaciones de los operadores del Juego de Apuestas Permanentes y Lotería en esta materia, con el fin de minimizar la probabilidad y el impacto de ser utilizada como instrumento de cualquier tipo de actividad delictiva.

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

Control interno disciplinario

Su objetivo es salvaguardar la función pública mediante el ejercicio del control disciplinario adelantando los procesos por la presunta incursión en conductas que afecten la función o el cargo en ejercicio por parte de los servidores públicos, atendiendo la finalidad prevista en las leyes 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), Ley 1952 de 2019 con sus modificaciones de la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario).

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

Protección de datos personales

Busca Establecer los procedimientos para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, en la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales y para la gestión en materia de tratamiento de datos personales.

* Ver la caracterización del proceso para observar los procedimientos respectivos que lo conforman.

CODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Realizar una codificación de los documentos es una tarea necesaria para gestionar las distintas unidades de la organización.

La codificación clara de la ingente documentación digital diaria que generan en nuestras oficinas es fundamental para evitar o minimizar la incidencia de errores y fallos

La Lotería de Bogotá cuenta con el formato MATRIZ DE DOCUMENTOS, el cual permite una correcta codificación documental para así, almacenar y organizar la documentación que generan las áreas de forma eficiente, este formato cuenta con los siguientes prefijos dependiendo del tipo de archivo y el área de origen.

PREFIJO	DESCRIPCIÓN
PRO	Procedimiento
FRO	Formato
INS	Instructivo
CAR	Caracterización
MA	Manual
POL	Política
PLA	Plan
DOC	Documento

NUMERO	UNIDAD
100	Gerencia General
400	Subgerencia Comercial y de Operaciones
300	Secretaría General
410	Dirección de Operación de Producto y Comercialización
103	Oficina Asesora de Planeación
440	Oficina de Comunicaciones y Mercadeo

102	Oficina de Control Interno
340	Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación
330	Unidad de Recursos Físicos
310	Unidad Financiera y Contable
311	Tesorería
312	Contabilidad
313	Presupuesto
314	Cartera
320	Unidad de Talento Humano
104	Unidad de Atención al Cliente
420	Unidad de Apuestas y Control de Juegos
105	Oficial de Cumplimiento
106	Oficina de Control Disciplinario Interna
107	Oficial de Datos Personales

Para la codificación final se sigue con la estructura: prefijo, área, consecutivo, versión como se observa a continuación.



Estos documentos y sus respectivas actualizaciones son aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, a excepción de los formatos, los cuales son aprobados desde la Oficina Asesora de Planeación.

FECHA	CONTROL DE CAMBIOS	VERSIÓN
12-07-2018	Se realizó ajustes de acuerdo al nuevo mapa de procesos, la actualización del nuevo marco y plan estratégico	12
Jul - 2023	Se actualiza el mapa de procesos, se añaden procesos nuevos y se ajusta al nuevo plan estratégico 2022-2026	13



OSCAR FABIAN MELO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Oscar Fabián Melo Vargas – Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Elaboró: Néstor Julián Rodríguez Torres – Contratista 
David Fernando Pinzón Galvis - Contratista